EL SUSCRITO GERENTE DE
LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ

HACE CONSTAR:

Que, apreciados los documentos de la propuesta de **CRISTIAN ENRIQUE ARGUELLO TRUJILLO, titular del documento de identidad N° 1018466566 expedida en Bogotá, para efectos fiscales identificado con el NIT No. 1018466566-3,** Carta de presentación, Propuesta técnico-económica, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que **CRISTIAN ENRIQUE ARGUELLO TRUJILLO, titular del documento de identidad N° 1018466566 expedida en Bogotá, para efectos fiscales identificado con el NIT No. 1018466566-3,** cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **CRISTIAN ENRIQUE ARGUELLO TRUJILLO, titular del documento de identidad N° 1018466566 expedida en Bogotá, para efectos fiscales identificado con el NIT No. 1018466566-3,** es persona natural con establecimiento de comercio capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Cubará, Boyacá; hoy Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

EDWIN GIOVANNI QUINTERO TÉLLEZ
Gerente E.S.E.